

**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF), invita a participar en la convocatoria:**

## **APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE.**

Con el propósito de promover y fomentar el desarrollo y la exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, a través del **Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF)**, convoca a festivales y muestras de cine que se lleven a cabo en la Ciudad de México durante el año 2018, a participar en la convocatoria **“Apoyo a la promoción y exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México a través de festivales y muestras de cine”**.

### **I. BASES**

1. Son sujetos de participación Asociaciones Civiles que presenten un proyecto de festival o muestra de cine que se lleve a cabo en la Ciudad de México, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018, y que dentro de su programación oficial exhiba producciones nacionales y que éstas representen un mínimo del 20% de la programación total del festival o muestra, y que demuestren atender el desarrollo y crecimiento de audiencias en poblaciones vulnerables y/o especializadas dentro de la Ciudad de México.
2. Que en el festival o muestra programen y lleven a cabo funciones de cine mexicano y actividades paralelas relacionadas con el quehacer cinematográfico en espacios públicos abiertos, cerrados y recintos culturales de la Ciudad de México.
3. Una de las misiones del PROCINEDF es la descentralización y el fortalecimiento del circuito de exhibición alternativo en la Ciudad de México por lo que el Fideicomiso en colaboración con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, pondrá a disposición de los festivales y muestras participantes una lista de espacios de exhibición para que de manera conjunta se seleccionen las sedes en las que el festival o muestra exhibirá películas mexicanas. (Anexo 1)
4. No serán elegibles festivales dedicados a obras tales como: anuncios publicitarios, *videoclips* o videojuegos.
5. Las reglas de operación del PROCINEDF define como festival o muestra al: “Espacio Organizado para las representaciones de cine en sus diferentes formatos y géneros, que suceden en un punto de encuentro, en la Ciudad de México, donde profesionales de la industria y público pueden compartir experiencias y aprendizajes sobre el arte



cinematográfico. Estos pueden tener carácter competitivo con premios asociados, o solo de promoción y difusión”.

6. Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
7. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.

## **II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación **hasta las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2018.**
2. El monto del apoyo será de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), será determinado en base al presupuesto, plan de trabajo, propuesta de comunicación y número de funciones y actividades de cine mexicano que se lleven a cabo en las sedes elegidas por el festival o muestra.
3. Una Asociación Civil puede participar de esta convocatoria solamente una vez al año.
4. El representante legal de la Asociación Civil del festival o muestra será quien deba realizar el registro a esta convocatoria, de lo contrario, el Representante del Festival que haga el registro a la convocatoria deberá entregar una carta poder debidamente requisitada<sup>1</sup>
5. El presupuesto presentado a PROCINEDF debe ser acorde a los conceptos en los que puede utilizarse el recurso según el **Anexo 3** que se adjunta en esta convocatoria.
6. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados, deberán firmar un convenio de formalización con el PROCINEDF previo a recibir el apoyo.
7. Los festivales o muestras que sean seleccionados tendrán que cumplir con la inserción de logos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del PROCINEDF en materiales impresos, digitales y video, así como en otros medios y recursos de promoción que entregará como testigos al finalizar el evento como aparece en el **Apartado VIII** de esta convocatoria y que se establecerán en el convenio que se firme previo a recibir el apoyo.
8. Los festivales o muestras seleccionados deberán incluir a PROCINEDF en alguna actividad de su programación con la finalidad de que pueda darse a conocer las actividades del PROCINEDF. En el caso de que el Festival o Muestra se lleve a cabo previo a la publicación de los resultados de la presente convocatoria, la presencia PROCINEDF deberá estar presente en programas posteriores del mismo Festival así como en el plan de promoción de los mismos.
9. El festival o muestra deberá incluir en las funciones de cine mexicano un spot de PROCINEDF previo a la película. Este spot será entregado por PROCINEDF en la fecha y formato que el festival o muestra indique.
10. Una vez finalizado el festival o muestra, el o la representante tendrá 30 días naturales para entregar un reporte de actividades, entregable de testigos y comprobación de gastos de acuerdo al presupuesto aprobado por el órgano de evaluación y un esquema en el que se

---

<sup>1</sup> La carta poder debe ser firmada por dos testigos y se deben presentar copia de identificación vigente con foto y firma de los cuatro firmantes.

**APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE (2018)**

muestre el porcentaje de participación del apoyo entregado por PROCINEDF en el presupuesto general del festival o muestra.

11. Si el apoyo otorgado por el órgano de evaluación es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto diez hábiles después de la publicación de resultados, y previo a la firma del convenio entre el sujeto de apoyo y el PROCINEDF.
12. Festivales o muestras que no entreguen mediante su representante legal el informe de actividades, entregable de testigos y el reporte financiero en tiempo y forma de acuerdo al convenio, se les solicitará la devolución íntegra del apoyo otorgado.
13. No se darán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el PROCINEDF, por lo que los sujetos de apoyo seleccionados deben contar con una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil y que el banco permita recibir transferencias interbancarias para tal efecto.
14. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa descalificación automática para participar de esta convocatoria.
15. El representante legal de la Asociación deberá entregar un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir la verdad, de no estar sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en sus actividades.

### **III. PROCESO DE REGISTRO**

1. Entregar los documentos solicitados en carpeta física sin engargolar, y de manera digital en formato PDF vía correo electrónico a [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto: "Fest2018: (nombre del Festival o Muestra)"
2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del PROCINEDF, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente y con firma para su cotejo en el momento de la inscripción.
4. Si el que realiza la inscripción es un apoderado, se debe entregar original y copia de carta poder con nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y dos testigos, y fotocopia de identificación oficial vigente y con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.

### **IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

1. Hoja de registro (Anexo 2)
2. Presentación del festival o muestra, que incluya resumen del proyecto y número de edición. (Una cuartilla)
3. Currículum del festival o muestra. Incluir reporte de asistencia de las tres últimas ediciones, de ser posible especificar asistencia total, a exhibiciones generales, exhibiciones de cine mexicano y actividades extra.



**APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE (2018)**

4. Plan de trabajo y de actividades calendarizado, que incluya programa de proyecciones en el que se contemple el 20% de programación de cine mexicano como se indica en la presente convocatoria, así como el listado de sedes en las que se llevará a cabo.
5. Campaña y estrategia de comunicación y difusión
6. Propuesta de presencia de PROCINEDF dentro de las estrategias de comunicación y programa de actividades del festival. Se deberá de incluir logos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del PROCINEDF en todos los materiales de difusión.
7. Presupuesto desglosado (Concepto, cantidad, costo). El presupuesto debe contener de forma detallada cada uno de los gastos considerados en el programa de actividades.
8. Copia del Acta Constitutiva donde se establezca el objeto de la Asociación.
9. Poder Notarial de la persona que es representante legal o acta constitutiva de la Asociación donde se le otorgan facultades necesarias de representación y gestión, acompañado de original y copia de identificación oficial para su cotejo.
10. Presentar documento de NO adeudos o querellas por materia de otros apoyos públicos o privados, firmado por quien es Representante Legal de la Asociación Civil.
11. Entrega de formato 32D expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales con vigencia de un mes.
12. Presentar documento de NO controversias con otros festivales o muestras de cine, derivados del Derecho de Autor. La carta debe estar firmada por quien es representante legal.
13. Escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir la verdad no estar sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en sus funciones.

## **V. REGLAS DE PARTICIPACIÓN**

1. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la Asociación Civil que participa.
2. En la convocatoria no pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el PROCINEDF, o que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la administración pública local.
3. No podrán participar Festivales o Muestras que tengan algún adeudo de reportes o incumplimiento en los acuerdos en ediciones anteriores con el PROCINEDF.
4. Registrarse para participar significa que se aceptan en su totalidad las presentes disposiciones; las dudas sobre los alcances, la interpretación de la convocatoria y sus bases de participación serán resueltas por quien convoca.

## **VI. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

1. El órgano de evaluación será conformado por tres profesionales en la materia y que son asignados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del PROCINEDF.
2. La resolución del órgano de evaluación es inapelable.



**APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE (2018)**

3. El órgano de evaluación y PROCINEDEF no se ven obligados a dar retroalimentación a los proyectos no seleccionados o a hacer pública la opinión del órgano de evaluación sobre los proyectos participantes.
4. La lista de los festivales y muestras que sean seleccionados para recibir el apoyo se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y en la de PROCINEDEF [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx)
5. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada por el representante del Festival de las oficinas de PROCINEDEF en un plazo no mayor a 80 días naturales después de la publicación de resultados de la presente convocatoria; de no hacerlo PROCINEDEF está autorizado a destruir dicha documentación.

## **VII. APOYOS**

1. Los festivales y/o muestras seleccionados, a través de su representante legal, recibirán el apoyo hasta \$250,000.00 MN. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.
3. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del Órgano de Evaluación.

## **VIII. SEGUIMIENTO**

Una vez finalizado el Festival o Muestra, el o la representante del festival tendrá 30 días naturales para entregar:

1. Reporte detallado de las actividades con fotografías, con reporte de asistencia en el que se especifique por separado número de asistentes a exhibiciones generales y a exhibiciones de cine mexicano, así como número de asistentes a actividades complementarias y paralelas, como talleres, conferencias, clases magistrales, presentaciones de libro, etc.
2. Entregable de testigos digital en el que se incluyan imágenes y fotografías con las que se acredite la presencia de PROCINEDEF dentro de la Muestra o Festival, tales como video memoria, invitaciones digitales, programas de mano, flyers, capturas de pantalla de redes sociales y página web.
3. Carpeta de prensa con notas y artículos de medios impresos o digitales sobre el festival o muestra.
4. Entregable de testigos físicos formado por un ejemplar de:
  - a. Catálogo
  - b. Programa de mano
  - c. Póster
  - d. Otros impresos que realice el festival y en los que se incluya el logo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del PROCINEDEF.
  - e. Encuestas realizadas al público del Festival o Muestra con el fin de mejorar los proyectos en su enfoque, producción y/o contenido.



**APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE (2018)**

5. Reporte financiero en el que se especifique monto otorgado y desglose de ejercicio de recursos de acuerdo al presupuesto presentado, así como los comprobantes de gastos y pagos digitalizados.
6. Esquema en el que se muestre el porcentaje de participación del apoyo entregado por PROCINEDF en el presupuesto general del Festival o Muestra, así como la mención de otras fuentes de financiamiento y/o patrocinios y sus porcentajes de participación.

## **IX. GENERALES**

1. El PROCINEDF se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, vulnerando algún derecho fundamental de las personas.
2. En algunos casos, los festivales o muestras beneficiadas de esta convocatoria recibirán los recursos asignados posterior a la fecha de finalización del evento, debido a que estos están sujetos a tiempos administrativos internos que no necesariamente están en concordancia con el inicio de los eventos.
3. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.
4. El PROCINEDF se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente convocatoria.
5. Para mayor información escribir al correo electrónico [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto: “**Festivales 2018**” o al teléfono: (55) 1719-3000 Ext. 2134 de 10 a 18 hrs de lunes a viernes.

**Ciudad de México, a 23 de enero del 2018**

